



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N° 364

CASTRO, 08 DE MARZO DE 2018.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 52 del 13.12.17, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el Decreto Exento N°201 de fecha 09/02/2018; el contrato de prestación de servicio de fecha 08/03/2018; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 08/03/2018, suscrito entre este municipio y don **PABLO ANDRÉS HERNÁNDEZ GÁLVEZ**, RUT: documento que consta de nueve cláusulas y que se reproduce en cuatro ejemplares.-

El gasto se imputará a la cuenta Municipal 21.04.004 Centro de Costos 04.04.07.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

AVH/DMV/mcs.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal
- C.c. Archivo.